

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310687
Denominación Título:	Máster Universitario en Energías Renovables
Menciones / Especialidades:	NO APLICA
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Universidad Europea de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria de verificación impartiendo en el presente curso únicamente en la modalidad presencial. Las guías docente reflejan las mismas metodologías y sistemas de evaluación para todos los módulos. Sin embargo, no se especifica el peso de estos sistemas de evaluación en la evaluación global. En el Syllabus de cada materia figura el peso de la evaluación por profesores que imparten cada contenido. Los syllabus son más completos que las guías docentes de cada materia. El programa contempla la visita a distintas instalaciones, aspecto valorado por los alumnos y profesores.

Existe coordinación, tanto horizontal como vertical. En el primer caso, se realiza a través de mecanismos informales, bajo la responsabilidad del coordinador del módulo o de la Directora del Máster, en el caso de haber pocos profesores en el módulo. La Directora es también la responsable de la coordinación vertical y asume el papel de Coordinador de prácticas en empresa, habiéndose evidenciado que contacta periódicamente con los tutores de éstas. No obstante no existen mecanismos formales de coordinación.

Las normativas de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican adecuadamente, concretándose especialmente en el módulo de prácticas.

Los criterios de admisión utilizados consisten en el análisis del curriculum vitae y la realización de una entrevista personal, garantizando a los estudiantes disponer del perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios.

Se ha respetado el número de plazas autorizadas en la Memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La Universidad pone a disposición de los estudiantes y otros agentes de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa.

La Guía Docente del Máster (disponible en la página web de la UEM) recoge información sobre la distribución de los módulos, sus contenidos y distribución temporal, su distribución en el calendario escolar, las capacidades a alcanzar por los estudiantes y el profesorado (junto con un breve CV de cada uno de ellos), así como una bibliografía general para el Máster. No se incluye información sobre el peso de los diferentes métodos de evaluación.

En este criterio no se han resuelto todas las advertencias del informe de seguimiento; en concreto, no se han incluido los resultados de los indicadores del título y los de inserción laboral, ni se aclara la confusión entre las modalidades ofertadas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La UEM cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) común a todas las unidades de la Universidad. Hay un SGIC específico para la Escuela Politécnica, con una primera versión de diciembre de 2014. Por tanto se considera que el SGIC está parcialmente implantado a nivel de centro pero no de título.

Tanto el SGIC de la Universidad como el del Centro disponen de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, el SGIC del Centro, que supone un plan ambicioso para facilitar la evaluación y mejora, está publicado hace sólo dos meses, por lo que se entiende que necesita un tiempo para su consecución.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las titulaciones y los perfiles profesionales del profesorado son consistentes con las materias impartidas por éstos. La mayor parte del profesorado está constituido por profesionales del sector privado que ostentan puestos vinculados con la materia que imparten dentro del Máster, lo que le confiere un carácter altamente "profesionalizante". No obstante, se evidencia un bajo porcentaje de profesores doctores y con vinculación permanente y ningún profesor está acreditado como Profesor Doctor de Universidad Privada.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

En lo que a los recursos materiales se refiere, la Universidad cuenta con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Caben destacar los siguientes servicios:

- El Gabinete de Orientación al Empleo (GOE) de la Universidad
 - Los asistentes de Programas
 - El Programa MENTOR, para el asesoramiento de profesorado de nueva incorporación y también para el seguimiento de los alumnos.
 - Sistema de evaluación del % de absentismo: existe un sistema automatizado de identificación de asistencia a clases, tanto de profesores como de alumnos.
 - Oficina de Relaciones Internacionales.
 - Atención a estudiantes con discapacidad
-

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas, garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

El Trabajo Fin de Máster (TFM), con una carga docente de 6 créditos ECTS, consiste en un trabajo interdisciplinar que aglutina a los distintos conocimientos adquiridos a lo largo del curso. Puede ser científico o profesional a elección del alumno. Se desarrolla en grupo y el sistema de evaluación contempla la redacción y presentación oral y pública del proyecto. Debe realizarse una Memoria escrita y una exposición pública, con una duración por estudiante de entre 8 y 10 minutos, lo que se considera escaso para la correcta valoración del trabajo. Las calificaciones evidenciadas de los TFM son exactamente iguales para todos los alumnos de un mismo equipo de trabajo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con las previsiones del título.

Se disponen de datos de los diferentes grupos de interés implicados en el título que muestran su satisfacción con la gestión del título y con los resultados de aprendizaje alcanzados.

Los datos muestran un título con gran demanda en el curso inaugural y que ha ido cayendo en solicitudes a lo largo de los cursos hasta la actualidad.

La UEM efectúa estudios de colocación de sus titulados, a nivel de Centro.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.-Se deberían atender las advertencias y recomendaciones indicadas en el Informe de seguimiento relativas a este criterio.
- 2.-Se recomienda incluir información relativa al peso de los diferentes métodos de evaluación

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.-Se debería desplegar completamente el SGIC del título de forma que se garantice la implantación y seguimiento de las mejoras.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.-Se recomienda que se tome en consideración la necesidad de primar para la selección del profesorado el hecho de que esté acreditado, pues siempre supone una garantía y no resulta incompatible con el carácter profesionalizante del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda que el desarrollo y evaluación de los trabajos fin de máster se realice de forma individual.
-

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

